



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148 - 2015-MPHY

Caraz, 29 MAY 2015

**Vistos;** la Resolución de Alcaldía N° 112-2015-MPHY, de fecha 13 de Abril del 2015; Informe N° 0121-2015-MPHY/07.30 de fecha 11 de Mayo del 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal fue creado por la Ley N° 29332, y tiene como finalidad promover condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local. El Plan establece metas para las Municipalidades Provinciales y Distritales de todo el país, asignando recursos cuando se verifique el cumplimiento de las mismas. Participan todas las Municipalidades Provinciales y Distritales del País, las mismas que han sido clasificadas en base a dos criterios Por Registro de Viviendas Urbanas, y Por Necesidades, dando como resultado cuatro grupos: Municipalidades de ciudades principales tipo A; Municipalidades de ciudades principales tipo B; Municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas y Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas;

Que, son objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, a) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; b) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; c) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; d) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y f) Prevenir riesgos de desastres;

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015;

Que, el artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía se designará a un servidor municipal como Coordinador del Plan de incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0112-2015-MPHY, se designa a la Srta. Raquel Bertha Oroche Vargas como responsable para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huaylas. A la fecha, es necesario realizar el movineto de personal a fin de proseguir con las metas establecidas; maxime si se tiene el cese de sus servicios del personal antes descrito;

Que, con Informe N° 0121-2015-MPHY/07.30 de fecha 11 de Mayo del 2015, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social manifiesta que para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) se requiere designar un Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huaylas para la implementación del cumplimiento de metas para el año 2015 programadas hasta el 31 de Julio del presente año;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación de la Srta. RAQUEL BERTHA OROCHE VARGAS; en el cargo de Coordinadora del Plan de Incentivos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al MG ROSAS JOB PRIETO CHAVEZ, Gerente Municipal las funciones de Coordinador de la Municipalidad Provincial de Huaylas para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de





Municipalidad Provincial de Huaylas  
Alcaldía

la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2015, al personal que se detalla a continuación

Nombres y Apellidos : ROSAS JOB PRIETO CHAVEZ  
Correo electrónico : jobprieto3@hotmail.com  
Teléfono de contacto : 958401044  
Teléfono de la Municipalidad : 043-483860  
DNI N° : 41651398

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 112-2015/MPHy, de fecha 13 de Abril del 2015, así como a las normas municipales que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique al Ministerio de Economía y Finanzas y las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe